

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "GARCÍA Hermanos Agroindustrial S.R.L. c/ otro (CUIT 23-06244884-9) s/ Ejecución Hipotecaria" CUIJ 21-00979209-8 (914/2003), el martillero publico Enrique G. Carbajo, (CUIT 20-14558201-7) procederá a vender en pública subasta el día el día 26 de abril de 2019 a las 10 horas o el día siguiente hábil si aquél resultare inhábil en el mismo horario, la que se realizará por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, con la base de \$1.500.000 y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% (\$1125000); y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, UN INMUEBLE ubicado en calle Cullen 1924 de la ciudad de Esperanza. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 80362 Fo. 1400 To. 204 Impar Dpto. Las Colonias y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que según título se ubica en la manzana N° 4 en que se subdividió la concesión N° 48 de la Sección Oeste de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, de esta Pcia., fracción que en el plano inscripto en el Dpto. Topográfico de la provincia bajo el N° 52130 se individualiza como lote N° 2 con las siguientes medidas, linderos y superficies según dicho plano. Su costado Norte, línea HC, mide 7,12 m por donde linda con propiedad de Cristina J. Perren, pared medianera por medio; su costado Este, línea CD, mide 32,50 m, por donde linda, pared medianera por medio; con propiedad de Daniel Huber; su costado Sud, línea DE, mide 7,57 m por donde linda con calle Cullen, y su costado Oeste, que es irregular mide: partiendo desde el extremo Oeste del costado Sud, o sea desde el mojón E. hacia el Norte, hasta dar con el mojón F. se miden 5,23 m; desde el mojón F. tomando hacia el Este, hasta dar con el mojón G. se miden 45 cm, y desde el mojón G tomando nuevamente hacia el Norte, hasta dar con el mojón H., cerrando así el perímetro, se miden 27,27 m, por donde linda, pared medianera por medio, con el lote N° 1 del mismo plano; encerrando lo deslindado una superficie total de 233,75 m2 Descripción según título". REGISTRO al 18/3/19) DOMINO: a nombre demandado - HIPOTECA: 1er grado To.47 Fo.784 N° 57163 u\$ 34.000 del 7/7/99. INHIBICIONES: No registra EMBARGOS: N°115119, estos autos \$84495,99 del 28/8/15.INFORMAN: API partida 09 16 00 576759/0002-7 sin deudas (al 19-3-19). Municipalidad de Esperanza \$ 281,46 (al 14/11/18). Aguas Santafesinas, cta.045 0000192-000-5 sin deudas al 19/3/19. S.C.E.I.T. avalúo al 28/1/19 \$17296,07 (catastral al 26/2/19). CONSTATACIÓN (al 27/11/18): "... me constituí en el domicilio de calle Cullen 1924 de esta ciudad, donde fui atendido por (DNI 6.244.884)... Acto seguido procedo a Constatar que la vivienda se encuentra en muy buen estado de uso y conservación, esta sobre calle asfaltada, cuenta con servicios de luz eléctrica, agua potable, gas natural y cloaca. La vivienda cuenta con un living, cocina comedor, lavadero, garaje, baño, un dormitorio, patio y un entrepiso en el living con una habitación. El atendiente manifiesta que vive con su esposa., que son propietarios y que la vivienda tiene una antigüedad superior a los 50 años." CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la

fecha del remate. No se brinda información respecto a deudas por servicios de luz, agua, gas, etc. que pudiere registrar el inmueble, en virtud de no ser necesario a los fines de la realización del remate. Sin perjuicio de ello, en el caso de existir tales deudas por servicios correspondientes a luz, agua, gas, etc., corresponderá al acreedor efectuar el reclamo a quien estime corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará con bloqueo registral el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Se recuerda al Martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C. P. C. C. Mayores informes al martillero 3426112962 egcarbajo@gmail.com. Santa Fe, abril 12 de 2019. Fdo. NELLI, Secretaria.-

\$ 690 387504 Abr. 16 Abr. 22

---

POR

CRISTIAN BERGAMASCO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Alamo Antonia Celia y Otros c/ Otros (DNI N° 20.274.013 y DNI 16.830.271) s/ Sumaria 55/2015" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que el Martillero Público Cristian Bergamasco CUIT. N° (20 - 27887307 - 3), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del puertas del Juzgado autorizante el día 25 de abril de 2019 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 9.982,74, si no hubiere postores con la retasa del 25 % o sea la suma de \$ 7.487,05 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 99 Impar, Folio 802, N° 104653, año 1999, Dpto. Las Colonias cuya descripción según plano confeccionado para subasta es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, comprensión de manzana número veintitrés (23), compuesta la referida fracción de diez metros trece centímetros en su frente al este línea A-B, por igual medida en su contrafrente al Oeste línea C-D y veintinueve metros sesenta y ocho centímetros en su costado Sur línea B-C y veintinueve metros ochenta y cinco centímetros en su costado Norte línea D-A, lo que encierra una superficie de Trescientos Un metros Cuarenta y Ocho decímetros cuadrados y linda: al Este que es su frente con calle Belgrano, al Oeste con más terreno de la manzana de la cuál es parte, al Sur con terreno de Aquilino José Oggioni y al Norte con terreno de Omar Antonio Zoratti y Otro.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: al 06/02/2019, que no reconoce embargos.- No se registran Hipotecas.- Se informa la siguiente Inhibición inscripta al Aforo 51914 Tomo 284 Folio 2159 de fecha 22/05/12, por un monto de \$ 0,00 en autos "Otro s/ Quiebra Expte. 1092/2010" que se tramitan por ante el Juzgado de Prim. Inst. de Distrito Civ. y Com. Octava Nom. de la ciudad de Santa Fe.- INFORMA API: que la partida N° 09 - 16 - 00 - 076214/0001 - 5 que no posee deuda al 03/09/2019.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA: que al 05/12/18 que no posee deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles y Obra Gas Natural.- INFORMA AGUAS SANTAFESINAS: al 17/11/2018, no posee deuda.- INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA: al 13/09/2018. "(...)", "me constituí en el domicilio de calle Belgrano 3385 de esta ciudad", "(...)", "donde fui atendido por un Señor que dice llamarse", "(...)", "el atendiente manifiesta que vive en la vivienda solo en carácter de uno de los

propietarios.- Seguidamente procedo a CONSTATAR que la vivienda se encuentra sobre calle asfaltada, cuenta con servicio de luz eléctrica, agua potable, cloaca y gas natural; está en regular estado de uso y conservación de ladrillos sin revocar en el exterior, cuenta con garaje techo de zinc piso de cemento sin cielorraso, un living y una cocina techo de fibrocemento piso cerámico cielorraso machimbre, dos dormitorios techo de zinc piso de baldosas cielorraso doblado de ladrillo, un baño con pileta inodoro y ducha con calefón eléctrico techo de zinc piso cerámico sin cielorraso, un lavadero techo de zinc piso de baldosas cielorraso doblado de ladrillo y patio con asador piso parte de cemento y parte de tierra cerrado con tapial de ladrillo.” Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará “incidente de posturas bajo sobre”.- Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. Y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en Comisión.- El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I. V. A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder.”, “(...)”, “Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287).- Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462597 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs. Esperanza,.....de Abril de 2.019.- Firmado: Dra. Gabriela M. Torassa Secretaria.-

§ 832 387621 Abr. 16 Abr. 22

---

POR

## MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar así dispuesto en autos: "MUNICIPALIDAD DE GALVEZ CUIT Nº30-99902939-2 C/Otra S/APREMIO DE EJECUCIÓN FISCAL, 21-22841061-3 año 2018", tramitados ante el Juzgado de Pª Instancia de Circuito Nº20 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula Nº634, CUIT Nº27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día jueves 9 de mayo de 2.019, a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado, sito en calle San Martín 457 de esta ciudad de Gálvez, con la base del avalúo fiscal de \$ 20.872 y al mejor postor, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$ 15.654 y si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Sarmiento Nº1036 de Gálvez. Descripción s/asiento registral: "...lotes de terreno baldíos ubicados en ésta ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo de ésta Pcia. de Santa Fe, los que según su título forman parte... ..de la manzana 21A, y según plano de mensura del agrimensor Enrique A. Pestarini de Septiembre del corriente año, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. de Santa Fe, con el Nº30.845, se le designa como lotes... ..Segundo: El lote letra "h3", se ubica en calle Sarmiento entre las de H. Spencer y Bermúdez, compuesto de 10,56m de frente al Nor-Este, lindando con la calle Sarmiento; 20m al Nor-Oeste, lindando con José Actís, 10,56m al Sud-Oeste, lindando con Juan B. Amprimo; y 19,95m al Sud-Este, lindando con el lote letra "h2" descripto precedentemente. Dicho lote tiene una superficie de 210,9360m<sup>2</sup>; y su frente arranca a los 38,87m de la calle H. Spencer hacia el Nor-Oeste." Según constatación judicial hay una vivienda en estado de abandono, aparentemente deshabitada, luego de reiterados llamados sin respuesta se procede a abrir con intervención de un cerrajero que a su vez, cambia cerradura, depositándose las nuevas llaves en el Juzgado. La misma se encuentra a 5 cuadras del microcentro, sobre calle asfaltada, con todos los servicios pero sin conexión, perimetrada. Tiene 5 ambientes en estado de abandono y desocupado. Un garaje de 5x2,50m piso de cemento revoques en mal estado, con portón de chapa. Puerta principal y dos ventanas con rejas, cocina comedor de unos 8x3,50m, con pisos de mosaico graníticos, paredes con empapelados vinílicos, cielorraso de mampostería, un hogar de leña con ladrillos a la vista, un separador de la cocina, mueble de cocina y azulejos, paredes y cielorraso en mal estado. Antebañó y 2 dormitorios de 4x4m alfombrados. Baño con pisos de mosaico y azulejos hasta 1,80m de altura, un placard superior, grifería completa. Otro ambiente de 3x3m, patio, lavadero, galería, otra construcción al fondo sin terminar. Hay algo de mobiliario. Todo en estado de abandono, falta de higiene y malezas, deshabitado (art.504 CPCC). Según informe del Reg. Gral. 203223 del 10.12.18, se encuentra inscripto junto con otro lote bajo el Dominio Nº13525, F 199, T 104 Impar Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe, a nombre de la demandada, e informa que registra solo el embargo de estos autos, aforo 108598 monto de \$ 52.752,29 de fecha 6.7.18 y no registra hipotecas. Según informe Reg. 203224 del 10.12.18 no registra inhibiciones. DEUDAS: Municipalidad de Gálvez a fs. 43: al 8.2.19 debe \$ 88.747,18. ASSA a fs. 51: al 6.5.19 debe \$ 2.670,80. API a fs. 53: 110800 144864/0001-4 debe al 18-3-19 \$ 6.334,90. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, el comprador deberá conformarse con constancias de autos. El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% a cuenta del precio en carácter de seña, con más la comisión de ley del 3% de la martillera (la comisión no podrá ser inferior a 1,6 Jus), todo en dinero efectivo, sin excepción; y, deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Gálvez- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Asimismo, tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de

remate, incluido la confección de plano del inmueble de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial y conforme ley 11.287. Más informes en Secretaria o la Martillera Te: 03404 15500890 marcelabbr.mb@gmail.com, Facebook: "Subastas Bianchi". Gálvez, 10 de abril de 2.019. Fdo: Dra. Mónica Saliva (Secretaria).-

S/C 387233 Abr. 16 Abr. 22

---